PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento abierto

Objeto: Servicios de consultoría para la prestación del "Servicio de elaboración informe SIME (Sistema de Monitorización y Evaluación) de los programas de I+D del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco, e informes complementarios"

Expediente n.º: 2025008

.

1. INTRODUCCIÓN

SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (en adelante, "**SPRI**"), gestiona los programas de apoyo a la I+D de la Dirección de Tecnología e Innovación del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco.

Desde el ejercicio 2011, y con carácter anual, SPRI ha venido realizando una serie de informes sobre dichos programas, orientados al seguimiento y monitorización de los mismos de forma individualizada, incluyendo datos no sólo de carácter económico-financiero sino también otros relacionados con los resultados e impacto de la inversión en materia de I+D.

Con posterioridad, y en paralelo, en el ejercicio 2013 SPRI inició la tarea de monitorización y evaluación de dichos programas de I+D de forma agregada, a partir de esta información previa de la que se disponía de forma individualizada.

El resultado de este proceso es lo que se ha venido a denominar "SIME: Sistema de Monitorización y Evaluación de los Programas de I+D de EJ-GV", el cual constituye en la actualidad una valiosa herramienta de gestión al efecto de poder realizar análisis, observar tendencias e intentar extraer conclusiones globales sobre el conjunto de programas de I+D.

A lo largo de su existencia, SIME ha sido objeto de revisiones orientadas a incluir todos aquellos datos e información que hayan podido resultar de interés en cada momento, por lo que siempre se ha contemplado como un instrumento en continuo desarrollo y mejora. Como resultado de este proceso, en los ejercicios 2019 y 2020 se desarrollaron dos informes complementarios al SIME, orientados, por un lado, al análisis del perfil de los beneficiarios de los programas, y por otro, a evaluar la contribución de los propios programas de I+D a la consecución de los objetivos contemplados en el PCTI 2030 (Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, Euskadi 2030), vigente actualmente.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El área de Tecnología, Innovación y Sostenibilidad de SPRI, a través de su Departamento de Tecnología, precisa contratar los siguientes servicios:

"Servicio de elaboración del informe SIME (Sistema de Monitorización y Evaluación) de los programas de I+D del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco e Informes Complementarios".
Los programas de I+D gestionados por SPRI en la actualidad son:

- **HAZITEK**: integra todas las ayudas competitivas a proyectos de investigación de empresas. En este primer programa se incluyen dos tipologías diferentes de proyectos: los proyectos competitivos y los proyectos estratégicos.

- **ELKARTEK**: integra todas las ayudas competitivas a proyectos de investigación de agentes de la RVCTI (Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación). En este segundo programa se incluyen tres tipologías diferentes de proyectos / acciones: los proyectos de investigación fundamental colaborativa, los proyectos de investigación con alto potencial industrial y las acciones complementarias de especial interés, que comprenden los proyectos de intermediación en el sistema de CTI vasco relativo a la vigilancia, la difusión, la coordinación, etc.
- **EMAITEK+**: programa de **apoyo** a la **actividad no económica** de los **Centros Tecnológicos Multifocalizados** y a los Centros **de Investigación Cooperativa (CIC)** de la RVCTI, asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global
- **AZPITEK**: programa de ayudas para la adquisición de infraestructuras de investigación de los Centros Tecnológicos Multifocalizados y Centros de Investigación Cooperativa (CIC) de la RVCTI.

En adelante, los programas, en su conjunto, serán denominados como "**Programas de I+D de EJ-GV gestionados por SPRI**".

Las empresas licitadoras pueden consultar la información relativa a los Programas de I+D de EJ-GV gestionados por SPRI en la actualidad en el siguiente enlace: **https://app3.spri.net/ayudaspri/**

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Objetivos:

El objetivo es apoyar al Departamento de Tecnología de SPRI en la realización y emisión de los siguientes entregables, tanto en sus versiones iniciales como en sus versiones finales:

- ENTREGABLE I: Modelo de datos que recoja, los datos y la información que se ha utilizado y explotado para la elaboración de los correspondientes informes. El contenido de este documento deberá estar debidamente estructurado (en adelante, "**Entregable I**").

- ENTREGABLE II: Informe SIME (Sistema de Monitorización y Evaluación) de los Programas de I+D de EJ-GV gestionados por SPRI (en adelante, "**Entregable II**").

- ENTREGABLE III: Informe sobre el Grado de Contribución de los Programas de I+D gestionados por SPRI de EJ-GV en el PCTI 2030 (en adelante, "**Entregable III**").

- ENTREGABLE IV: Informe de Análisis del Perfil de los Beneficiarios de los Programas I+D de EJ-GV gestionados por SPRI (en adelante, "**Entregable IV**").

El término "**Informes**" comprenderá conjuntamente el Entregable II, el Entregable III y el Entregable IV; mientras que el término "**Entregables**" comprenderá conjuntamente el Entregable I, el Entregable II, el Entregable III y el Entregable IV.

Actividades objeto del contrato:

La prestación de los servicios del presente contrato se ejecutará con la entrega y puesta a disposición de la contratante de los Entregables, tanto de la versión inicial como de la final.

Para la correcta prestación del servicio, la contratista deberá cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:

3.1 Elaboración y entrega de las versiones iniciales de los Entregables:

- ENTREGABLE I:

  El contratista deberá elaborar y poner a disposición de SPRI un modelo de datos, debidamente estructurado, que recoja los datos y la información utilizada y explotada para la elaboración de los Informes.

  En la actualidad, la información que se pone a disposición de la contratista, y que ésta utiliza y explota para la elaboración de los Informes, se hace mediante el uso de software, ficheros de Microsoft Excel y Powerpoint, a partir de unas bases de datos previamente facilitadas por SPRI que contienen la información necesaria de cada Programa de I+D de EJ-GV gestionado por SPRI así como de sus respectivas convocatorias, que se analizan conforme a la misma secuencia seguida en los informes realizados anteriormente.

  Habida cuenta de que disponemos de un elevado volumen de datos, es necesario que la información utilizada a través de las herramientas informáticas arriba indicados se organice de forma ordenada y estructurada a fin de que quede registrada la trazabilidad entre los datos de origen y hasta la información que se presenta ya de forma estructurada y analizada en los Informes.

  De esta forma, el modelo de datos e información elaborado deberá incluir todos los datos, la información y los cálculos realizados para con la elaboración de los Informes.

- ENTREGABLE II:

  El adjudicatario deberá realizar y emitir el "**Informe SIME".**

  Para ello, SPRI facilitará todas las bases de datos e información necesaria relativa a cada Programa de I+D de EJ-GV gestionado por SPRI, así como la información correspondiente a las diferentes convocatorias. Dicha información junto con la elaboración del modelo de datos e información basado en las herramientas de Microsoft Office indicado en el apartado anterior, constituirán la base de información necesaria para la realización del Informe SIME anual, que será desarrollado íntegramente por el adjudicatario del contrato, bajo la supervisión y

directrices del personal del Departamento de Tecnología de SPRI. Dicho Informe SIME deberá dar continuidad a los informes correspondientes a ejercicios anteriores.

A modo orientativo y con el objetivo de que sirva de guía, a continuación, se detalla el contenido y la estructura del Informe SIME relativo al ejercicio 2023:

- Contexto y alcance del informe.
- Análisis de evolución temporal.
- Síntesis y visión global del ejercicio.
- Información sobre recursos y beneficiaros del ejercicio.
- Información sobre resultados de I+D.
- Información sobre impacto generado en el tejido empresarial vasco.
- Información y análisis sobre distribución de los proyectos atendiendo a su encuadre en los ámbitos de especialización.
- Anexos:
    - Resumen modelo SIME
    - Evolución histórica completa
    - Detalle indicadores SIME 2023
    - Detalles de la metodología

- <u>ENTREGABLE III:</u>

  El adjudicatario deberá elaborar un informe sobre el grado de contribución de los Programas de I+D de EJ-GV gestionados por SPRI en el PCTI 2030.

  Para ello, el adjudicatario deberá emplear la misma información que la facilitada por SPRI para la elaboración del Informe SIME, así como las conclusiones e información adicional que se vaya generando conforme se vaya elaborando el propio Informe SIME.

  El presente informe es de carácter anual y debe ser entendido como un informe complementario al Informe SIME, pero deberá entregarse de forma independiente.

  A modo orientativo y con el objetivo de que sirva de guía, a continuación, se detalla el contenido y la estructura que el informe relativo al grado de contribución que los Programas I+D de EJ-GV gestionados por SPRI tuvieron en el PCTI 2030 en el ejercicio 2023:

  - Contexto y alcance del análisis
  - Valoración de la contribución de los programas de I+D a los objetivos del PCTI 2030, año 2023
  - Otros indicadores de interés recogidos por los programas del SIME

- ENTREGABLE IV:

  El adjudicatario deberá realizar un informe en virtud del cual se analice el perfil y la tipología de los beneficiarios de los Programas de I+D de EJ-GV gestionados por SPRI.

  Para ello, el adjudicatario deberá emplear la misma información que la facilitada por SPRI para la elaboración del Informe SIME, así como las conclusiones e información adicional que se vaya generando conforme se vaya elaborando el propio Informe SIME.

  El presente informe es de carácter anual y debe ser entendido como un informe complementario al Informe SIME, pero deberá entregarse de forma independiente.

  A modo orientativo y con el objetivo de que sirva de guía, a continuación, se detalla el contenido y la estructura que el informe tuvo en el ejercicio 2023:

  - Contexto y alcance del análisis
  - Análisis de beneficiarios en la convocatoria del ejercicio y evolución hasta la fecha
  - Conclusiones

Se hace constar que los Informes realizados hasta la fecha son de carácter y consumo interno por parte de SPRI y de EJ-GV, no habiendo sido publicados o difundidos fuera de este ámbito.

3.2 Elaboración y entrega de las versiones finales de los Entregables:

Partiendo de las versiones iniciales de los Entregables facilitadas a SPRI por parte de la adjudicataria, SPRI podrá solicitar que se realicen todas aquellas mejoras y correcciones que se estimen necesarias.

El adjudicatario deberá recoger e integrar en los Entregables iniciales todas aquellas mejoras y correcciones propuestas por SPRI y, una vez integradas, deberá poner a disposición de SPRI las versiones definitivas de los Entregables.

Se entenderá que las versiones finales de los Entregables son las definitivas cuando SPRI las reciba y acepte definitivamente. Para ello, SPRI emitirá una comunicación en virtud de la cual expresará su aceptación como versiones definitivas.

Alcance del contrato

El presente contrato incluye todas las actividades y tareas necesarias para la materialización de las tareas descritas anteriormente.

4. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Las condiciones y aptitudes exigibles al personal asignado para la ejecución de los Entregables, son los siguientes:

- El equipo de trabajo estará compuesto, como mínimo, por tres (3) perfiles. Sin embargo, podrán proponerse perfiles adicionales que podrán, en su caso, valorarse favorablemente.

- Designación de una persona que ejerza como responsable general del proyecto e interlocutor con la persona delegada por el Departamento de Tecnología de SPRI, con conocimiento y experiencia suficientes en labores de esta naturaleza que será el encargado de la supervisión de los Entregables realizados por su equipo asegurando que cumplen con los requisitos de calidad exigidos descritos en el apartado 3 del presente pliego de prescripciones técnicas.

- El personal asignado para la elaboración de los Entregables deberá tener la suficiente capacitación técnica y experiencia en el ámbito de la consultoría con arreglo a los perfiles identificados para cada tarea.

- Perfiles y años de experiencia:

    - Personal con el perfil "Consultor/a especialista", que actuará como Responsable General del Proyecto Se valorará experiencia en el tratamiento agregado de la información correspondiente a programas de I+D, así como la experiencia en la elaboración y redacción de informes de similar naturaleza a los previstos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. La experiencia mínima requerida es de 5 años. Este perfil será necesario para la elaboración de los Informes.

    - Personal con el perfil "Consultor/a especialista". Se valorará experiencia en el tratamiento agregado de la información correspondiente a programas de I+D, así como la experiencia en la elaboración y redacción de informes de similar naturaleza al a los previstos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. La experiencia mínima requerida es de 3 años. Este perfil será necesario para la elaboración de los Informes.

    - Personal con perfil de Consultor/a en gestión de datos e información en herramientas Microsoft Office 365, principalmente Excel y Powerpoint, mínima de 3 años. Este perfil será necesario para el diseño y creación del Entregable I.

- Los trabajos desarrollados por el equipo del proyecto serán supervisados directamente por el Departamento de Tecnología de SPRI, que podrá pedir las explicaciones e informaciones que considere oportuno al objeto de verificar el correcto desarrollo de los trabajos contratados.

Las adjudicatarias se comprometen a la correcta ejecución del servicio contratado. El personal asignado al contrato dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término del mismo.